



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-002-2026

OBJETO:

“PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA”

MARZO DE 2026

📍 Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001
☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500
✉ contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

📘 Alcaldía Distrital de Riohacha
📷 alcalediarcha
📠 Alcaldía de Riohacha



INTRODUCCION

El Comité Evaluador del proceso de selección, integrado por: **ALBERTO MARIO CUAN**, Secretario de Educación y Cultura Distrital, quien realizara la evaluación técnica y de factores de ponderación, **VICTOR OBREGON FARFAN**, Contratista adscrito a la Dirección de Contratación Distrital, el cual valorará la parte Financiera, **ANTONIO JOSÉ HERNÁNDEZ ISSA**, Contratista adscrito a la Dirección de Contratación Distrital, el cual valorará la jurídica, los cuales fueron designados, mediante la Resolución N° 0268 del 19 de febrero de 2026, como evaluadores de las propuestas recibidas en desarrollo de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-002-2026**.

Lo anterior, a fin de determinar si las mismas se ciñen a los Pliegos de Condiciones, las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo el siguiente orden:

1. Generalidades del proceso.
2. Listado de ofertas a evaluar.
3. Metodología de la evaluación.
4. Verificación de Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas.
5. Calificación de los criterios o factores de evaluación o ponderación de las Propuestas.
6. Recomendaciones



1. GENERALIDADES DEL PROCESO

El Alcalde Distrital, en uso de sus facultades constitucionales y legales, previo los estudios de conveniencia y oportunidad que determinaron la necesidad del servicio, resolvió dar apertura al proceso de selección de objeto **“PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA”**.

En el pliego de condiciones se dispuso que la realización de la presente Licitación Pública se estructuraría con base en los siguientes documentos:

- Estudio de conveniencia y oportunidad.
- La Resolución de apertura del proceso.
- Los pliegos de condiciones.
- Las observaciones y solicitudes realizadas.
- Respuestas de la administración a las observaciones presentadas.

Realizadas las anteriores claridades, nos disponemos a identificar la(s) propuesta(s) presentada(s), dentro de la fecha y hora dispuestas en el cronograma de la Licitación Pública N° LP-002-2026, para luego proceder a su respectiva revisión y evaluación, esto último en caso a que ello haya lugar, de acuerdo al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes dispuestos en el pliego de condiciones.

2. LISTADO DE OFERTAS RADICADAS

Se deja constancia que se recibieron oportunamente dentro del término, las siguientes ofertas:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	14 días de tiempo transcurrido (27/02/2026 9:18:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 SUPREMA LTDA COLOMBIA, Riohacha Número de documento 825000286

📍 Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001
☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500
✉ contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

📘 Alcaldía Distrital de Riohacha
📷 alcaldiaracha
✉ Alcaldía de Riohacha



La recomendación de adjudicar el contrato cuya ejecución pretendería el titular de la oferta en cuestión, estará sujeta a que cumpla con las condiciones expuestas por el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, ya que, en caso contrario, se sugerirá, por parte del Comité Evaluador, proceder de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 18º del artículo 25º de la Ley 80 de 1993.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, es decir, que primeramente se verificarán los requisitos habilitantes, y en caso de que los mismos se entiendan cumplidos, se procederá a realizar la constatación de los requisitos ponderables y la asignación de los puntajes correspondientes.

Es así como, en primer término el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- **Capacidad Jurídica:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico y/o legales contenidos en los pliegos de condiciones.
- **Experiencia del Proponente:** Se verificará el cumplimiento de las experiencias generales y específicas, estipulados en los pliegos de condiciones.
- **Capacidad Financiera y Organizacional:** Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera, conforme a las fórmulas y tablas diseñadas para tal efecto.
- **Capacidad Técnica.** Se verificará el cumplimiento de la capacidad, condiciones y requisitos técnicos.
- **Evaluación y asignación de puntaje de las propuestas habilitadas.**

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANES

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los Pliegos de condiciones.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación.

4.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de condiciones.



OFERENTE N° 1: SERVICIOS DE PREVENCION PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA

REQUISITO Y/O CONDICION	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CARTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADO SIN RESTRICCIÓN ALGUNA PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROponente SI ES PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PROponente PLURAL	CUMPLE	ACREDITADO EN LA OFERTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	EXPEDIDO EL 24/02/2026 CODIGO DE VERIFICACION: J bpjWz5AxxR
REGISTRO ÚNICO DE PROponente	CUMPLE	EXPEDIDO EL 24/02/2026 CODIGO DE VERIFICACION: k6NeH6JEGX
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	ACREDITADO EN LA OFERTA
CERTIFICADO EMITIDO POR EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. PARA EL EFECTO LA ENTIDAD TAMBIÉN VERIFICARÁ SI EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE ENCUENTRAN SEÑALADOS CON ALGUNA ANOTACIÓN VIGENTE	CUMPLE	EXPEDIDO EL 23/02/2026 CODIGO DE VERIFICACION: 326X5UF841
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROponente, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROponente. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARÁ EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	CUMPLE	APORTADOS Y VERIFICADOS EN PLATAFORMAS CORRESPONDIENTES
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNM, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROponente, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROponente. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARÁ EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	CUMPLE	APORTADO Y VERIFICADO EN PLATAFORMA CORRESPONDIENTE
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROponente NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROponentes, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL	CUMPLE	DOCUMENTO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR REVISOR FISCAL, DE QUIEN SE APORTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

📍 Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001
☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500
✉ contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

🏠 Alcaldía Distrital de Riohacha
📷 alcaldiaracha
📍 Alcaldía de Riohacha



PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. LOS PROPONENTES DEBEN SUSCRIBIR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN CONTENIDO EN ANEXO, EN EL CUAL MANIFIESTAN SU APOYO IRRESTRICTO A LOS ESFUERZOS DEL ESTADO COLOMBIANO CONTRA LA CORRUPCIÓN. SI SE COMPRUEBA EL INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE, SUS EMPLEADOS, REPRESENTANTES, ASESORES O DE CUALQUIER OTRA PERSONA QUE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTÚE EN SU NOMBRE, ES CAUSA SUFICIENTE PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA O PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SI EL INCUMPLIMIENTO OCURRE CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO, SIN PERJUICIO DE QUE TAL INCUMPLIMIENTO TENGA CONSECUENCIAS ADICIONALES	CUMPLE	DOCUMENTO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	GARANTÍA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. POLIZA N° CRC-100031988 VIGENCIA: 06/06/2026 CUANTÍA: \$248.922.187,20
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	N/A	PROponente SINGULAR
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. El proponente deberá contar con Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que acredite que está autorizado para operar en las modalidades de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija, y Móvil, con utilización de armas de fuego, escolta a personas, y medios tecnológicos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 356 de 11 de febrero de 1994, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que lo reglamenten o sustituyan	CUMPLE	ACREDITA LAS RESOLUCIONES N° 20184100110847 Y 20214100021387 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. El proponente deberá anexar copia de la licencia o autorización para uso del espectro radioeléctrico, expedida por el MinTIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la licitación y tener cubrimiento en todo el Distrito de Riohacha, lo cual se verificará a través de la respectiva licencia, el documento de área de servicios y el respectivo cuadro de características técnicas de la red que hacen parte integral de la licencia, sin renunciar la entidad contratante a verificar la existencia y funcionamiento de los respectivos equipos en la sede local del proponente. Esta licencia debe haber sido expedida a nombre del oferente o, en el caso de consorcios o uniones temporales, de cada uno de los miembros que lo conforman	CUMPLE	ACREDITA LA RESPECTIVA LICENCIA, EL DOCUMENTO DE ÁREA DE SERVICIOS Y EL RESPECTIVO CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA RED QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA. RESOLUCION N° 02043 DE 10 DE JUNIO DE 2022
LICENCIA DE LOS EQUIPOS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. El oferente deberá aportar con su propuesta copia de la licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para operar los equipos de medios tecnológicos especificados en el pliego de condiciones y/o anexo técnico de este proceso contractual, de acuerdo con lo determinado en el artículo 5° del decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), del artículo 30 del decreto 2187 del Ministerio de Defensa Nacional y del artículo 103 de la Resolución 2852 de 2006, expedida por la Supervigilancia	CUMPLE	ACREDITA LA RESOLUCION N° 003183 DE 2009
PÓLIZA GLOBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. El proponente debe aportar copia de la póliza global de responsabilidad civil extracontractual de que trata el artículo 11 del decreto 356 de 1994, la cual debe cubrir como mínimo el plazo de un (1) año, y encontrarse vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 de la Resolución 2852 de 2006.	CUMPLE	GARANTÍA EXPEDIDA POR AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. POLIZA N° 13945 VIGENCIA: 19 DE ENERO DE 2027 CUANTÍA: DE \$ 700.362.000



En caso de que la póliza global de responsabilidad extracontractual no alcance la vigencia solicitada, podrá el oferente presentar manifestación bajo juramento en donde se compromete a renovarla una vez terminado el plazo determinado en la que tenga vigente.		
Para el caso de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito		
SEDE PRINCIPAL, SUCURSAL O AGENCIA EN RIOHACHA. En concordancia con lo establecido en el artículo 13 del decreto 356 de 1994, el artículo 5 del decreto 2187 de 2001, las circulares externas 001 de 2012, 20131100000015 de 2013, y subsiguientes, y el mismo Manual de Doctrina de la Supervigilancia, y dada la complejidad del servicio que pretende contratar la Alcaldía Distrital de Riohacha, consistente en 14 puestos de vigilancia humana de 24 horas continuas más 32 puestos de vigilancia humana en turnos de 12 horas nocturnas, con el apoyo de medios tecnológicos, todo lo cual requiere de una constante y oportuna atención y reacción, tanto operativa como administrativa de parte del contratista seleccionado, para el presente proceso se hace exigible que los oferentes cuenten con autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y debidamente certificada en el registro de Cámara de Comercio, de una sede administrativa en Riohacha, departamento de La Guajira.	CUMPLE	ACREDITA LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y EN RESOLUCION N° 20184100110847 ACREDITA QUE LA SEDE PRINCIPAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CERTIFICADA EN EL REGISTRO DE CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA MEDIANTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
En el caso que el proponente no anexe los documentos señalados en este numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Alcaldía Distrital de Riohacha, los cuales, si no se presentan, dará lugar para que la propuesta sea declarada como NO HÁBIL.		
Para el caso de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los miembros deberá cumplir con este requisito		
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERVIGILANCIA. El proponente deberá acreditar, mediante declaración juramentada si tiene o no pendientes multas y/o sanciones impuestas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	CUMPLE	ACREDITA ESTAR A PAZ Y SALVO POR MULTAS Y SANCIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

Conclusión Verificación Capacidad Jurídica de Oferentes:

OFERTA N°	PROponente	CAPACIDAD JURIDICA
1	SERVICIOS DE PREVENCION PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	CUMPLE

4.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en los Pliegos de condiciones.

📍 Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001
☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500
✉ contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

📘 Alcaldía Distrital de Riohacha
📷 alcalediarcha
📍 Alcaldía de Riohacha



OFERENTE N° 1: SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA

REQUISITO Y/O CONDICION	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION
Experiencia General El proponente deberá acreditar una experiencia General superior a 20 años, verificables con su inscripción de la Cámara de Comercio. Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales el requisito podrá ser cumplido por uno de los miembros del proponente plural, siempre que la experiencia ponderada del proponente plural no resulte inferior a quince (15) años	CUMPLE	ACREDITA 29,31 AÑOS
Experiencia Específica Del Proponente El proponente debe acreditar la ejecución satisfactoria de mínimo cinco (5) contratos realizados con entidades públicas o privadas, que se encuentren debidamente ejecutados a la fecha de cierre del proceso y registrados además en el RUP. Los contratos referidos deben corresponder a la prestación del servicio de vigilancia con medio humano con arma o sin arma, y con medios tecnológicos. En por lo menos tres (3) de ellos debe certificarse la prestación del servicio a instituciones educativas, y, en por lo menos uno (1) de estos, el uso específico de alarmas monitoreadas. Igualmente, cualquiera de los contratos ejecutados deberá acreditar experiencia simultánea en vigilancia fija con CCTV, alarmas monitoreadas, sistemas de control y registro de visitantes; adicionalmente se acreditará también mediante por lo menos un contrato, la experiencia específica en la instalación y operación de los equipos tecnológicos que se requieren en esta licitación. La sumatoria de tres (3) de los contratos ejecutados debe ser equivalente como mínimo al 150% del valor del presupuesto oficial estimado. Para determinar el cumplimiento de este requisito los contratos se traerán a valor presente homologándolos a SMLV a la fecha. Para el caso de contratos ejecutados mediante consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia acreditada será la que corresponda a la ponderación del valor del contrato por su porcentaje de participación en él. Para los proponentes plurales cada uno de los miembros debe aportar experiencia específica con las características indicadas, y por lo menos uno de ellos debe acreditar, al mismo tiempo, haber ejecutado por lo menos un contrato con entidades públicas de prestación de servicios educativos en el que se hubieran usado todos los elementos tecnológicos requeridos, y que el valor total de dicho contrato no corresponda a menos del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada no hábil técnicamente y en consecuencia rechazada. Cada uno de los contratos aportados deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en los códigos UNSPSC con que se identificó el objeto a contratar.	CUMPLE	VER DETALLE EN TABLA VERIFICACION



TABLA DE VERIFICACION

EXPERIENCIA Nº	Nº DEL CONTRATO	CONTRATANTE	CONSECUTIVO EN RUP	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE FINALIZACION DE LA EJECUCION	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR EN SMMLV AFECTADO POR % DE PARTICIPACION
1	266 DE 2024	DISTRITO DE RIOHACHA	178	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA - LA GUAJIRA	2024	65%	\$3.362.385.812	1618,19
2	108 DE 2018	ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DISTRITO DE RIOHACHA Y LOS MUNICIPIOS DE URIBIA Y MAICAO	097	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, VIGENCIA 2018.	2018	100%	\$485.484.867	621,42
3	001 DE 2007	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	109	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA SIN ARMA EN LAS SECCIONALES DE VILLANUEVA, FONSECA Y MAICAO, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	2007	100%	\$192.761.970	444,45
4	300 DE 2022	DISTRITO DE RIOHACHA	146	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMA, MEDIANTE VIGILANTES Y ESCOLTAS, CON INSTALACION Y OPERACIÓN CONTINUA DE EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO POR MEDIO DE ALARMAS MONITOREADAS, CCTV Y DETECTORES PORTATILES DE METALES PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA, SUS DEPENDENCIAS, INSTALACIONES Y DE LAS PERSONAS QUE LOS OCUPAN	2023	100%	\$2.453.413.964	2115,01
5	0072 DEL 21 DE JULIO DE 2023	CORPOGUAJIRA	167	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA INSTALACION Y OPERACIÓN PERMANENTE DE MEDIOS Y/O EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA	2024	100%	\$735.058.075	565,42

📍 Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001
☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500
✉ contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

🏠 Alcaldía Distrital de Riohacha
📷 alcaidiarcha
📍 Alcaldía de Riohacha



6	209 DE 2023	DISTRITO DE RIOHACHA	150	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA-LA GUAJIRA	2023	100%	\$3.307.982.950	2968,73
ACREDITACION DE REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA				CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION			
DEBE ACREDITAR LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE MÍNIMO CINCO (5) CONTRATOS REALIZADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. LOS CONTRATOS REFERIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA				CUMPLE	CUMPLE EN EXPERIENCIAS Nº 1 AL 6			
EN POR LO MENOS TRES (3) DE ELLOS DEBE CERTIFICARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y, EN POR LO MENOS UNO (1) DE ESTOS, EL USO ESPECÍFICO DE ALARMAS MONITOREADAS				CUMPLE	CUMPLE EN EXPERIENCIAS Nº 1, 2 Y 6			
UNO CUALQUIERA DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA SIMULTÁNEA EN VIGILANCIA FIJA CON CCTV, ALARMAS MONITOREADAS, SISTEMAS DE CONTROL Y REGISTRO DE VISITANTES				CUMPLE	CUMPLE CON EXPERIENCIA Nº 1			
SE ACREDITARÁ TAMBIÉN MEDIANTE POR LO MENOS UN CONTRATO, LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE SE REQUIEREN EN ESTA LICITACIÓN				CUMPLE	CUMPLE CON EXPERIENCIA Nº 1			
LA SUMATORIA DE TRES (3) DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS DEBE SER EQUIVALENTE COMO MÍNIMO AL 150% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO LOS CONTRATOS SE TRAERÁN A VALOR PRESENTE HOMOLOGÁNDOLOS A SMLV A LA FECHA				CUMPLE	CUMPLE EN EXPERIENCIAS Nº 1, 2 Y 3			
PARA LOS PROPONENTES PLURALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEBE APORTAR EXPERIENCIA ESPECIFICA CON LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS, Y POR LO MENOS UNO DE ELLOS DEBE ACREDITAR, AL MISMO TIEMPO, HABER EJECUTADO POR LO MENOS UN CONTRATO CON ENTIDADES PÚBLICAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL QUE SE HUBIERAN USADO TODOS LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS, Y QUE EL VALOR TOTAL DE DICHO CONTRATO NO CORRESPONDA A MENOS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL				NO APLICA	NO ES PROPONENTE PLURAL			
CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LOS CÓDIGOS UNSPSC CON QUE SE IDENTIFICÓ EL OBJETO A CONTRATAR				CUMPLE	LAS EXPERIENCIAS APORTADAS ACREDITAN LA TOTALIDAD DE CODIGOS UNSPSC CON QUE SE IDENTIFICO EL OBJETO A CONTRATAR			

Conclusión Verificación de Experiencia del Proponente:

OFERTA Nº	PROponente	CAPACIDAD JURIDICA
1	SERVICIOS DE PREVENCION PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	CUMPLE

4.3 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo financiero y organizacional exigidos en los Pliegos de condiciones.

📍 Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001
 ☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500
 ✉ contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

🏠 Alcaldía Distrital de Riohacha
 📷 alcaidiarcha
 📠 Alcaldía de Riohacha



OFERENTE N° 1: SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA

DATOS			INFORMACIÓN FINANCIERA TOMADA DEL RUP DE CADA OFERENTE O INTEGRANTE DEL OFERENTE						
OFERTA	PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	100%	\$4.236.087.382	\$4.388.304.474	\$1.429.013.968	\$2.136.836.159	\$2.251.468.315	\$464.780.137	\$21.395.074

OFERTA	ÍNDICE-LIQUIDEZ		ÍNDICE-ENDEUDAMIENTO		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)		RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	
	Fórmula: $Liquidez = AC/PC$		Fórmula: $Endeudamiento = P.T/A.T.$		Fórmula: $Razón Cobertura Intereses = UO/GI$		Fórmula $ROE = UO/PAT.$		Fórmula $ROA = UO/A.T.$	
	Liquidez $\geq$	2,75	Endeudamiento $\leq$	0,50	R.C.I. $\geq$	10,00	R.P. $\geq$	0,20	R.A. $\geq$	0,10
	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO
1	2,96	CUMPLE	0,48	CUMPLE	21,72	CUMPLE	0,20	CUMPLE	0,10	CUMPLE

Conclusión Verificación Capacidad Financiera y Organizacional:

OFERTA N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
1	SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	CUMPLE



4.4 VERIFICACIÓN CAPACIDAD TECNICA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos de condiciones.

OFERENTE N° 1: SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA

REQUISITO Y/O CONDICION	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLE	DOCUMENTO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL
PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN	CUMPLE	Ver Tabla de Verificación de Personal

TABLA DE VERIFICACION DE PERSONAL

Nº	CARGO	NOMBRE Y Nº DE C.C.	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION
1	COORDINADOR	JOSE RUBEN FONSECA LEON C.C. 5.152.807	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE INGENIERO QUIMICO Y SU RESPECTIVA TARJETA PROFESIONAL ACREDITADO COMO CONSULTOR POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 20161400095647 EXPEDIDA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016. ACREDITA EL TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA EN LABORES DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA. ACREDITA DESEMPEÑARSE PARA EL PROPONENTE EN FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR
Nº	CARGO	NOMBRE Y Nº DE C.C.	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION
1	SUPERVISOR	DANIEL PUA MEJIA C.C. 12.563.822	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER. ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA CICLO DE CAPACITACIÓN DE "REENRENAMIENTO" EXIGIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CARGO DE SUPERVISOR, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011. ACREDITA MAS DE CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO SUPERVISOR DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.



2	SUPERVISOR	CARLOS SARMIENTO MELO C.C. 84.083.955	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER. ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA CICLO DE CAPACITACIÓN DE “REENTRENAMIENTO” EXIGIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CARGO DE SUPERVISOR, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011. ACREDITA MAS DE CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO SUPERVISOR DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
3	SUPERVISOR	ALCADIO OJEDA JARARIYU C.C. 84.077.700	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER. ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA CICLO DE CAPACITACIÓN DE “REENTRENAMIENTO” EXIGIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CARGO DE SUPERVISOR, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011. ACREDITA MAS DE CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO SUPERVISOR DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
Nº	CARGO	NOMBRE Y Nº DE C.C.	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION
1	VIGILANTE	AMAYA GOMEZ DIOVER RAFAEL C.C. 84082546	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE “REENTRENAMIENTO” DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
2	VIGILANTE	AMAYA URIANA SIXTO ALBERTO C.C. 1124373554	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO



				ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
3	VIGILANTE	ATENCIO MEJIA FRIDIS RAFAEL C.C. 84032486	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
4	VIGILANTE	CASTILLA LLINAS YEIMAR JOSE C.C. 1118840186	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
5	VIGILANTE	CASTRILLO REDONDO ALBERTO JOSE C.C. 1123407696	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
6	VIGILANTE	CHIMA RAMOS EDILBERTO MANUEL C.C. 84089762	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER



				ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
7	VIGILANTE	DIAZ PAREDES MIGUEL ANGEL C.C. 73544374	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
8	VIGILANTE	GNECCO MEJIA LUIS CARLOS C.C. 84088903	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
9	VIGILANTE	LOPEZ BONIVENTO ALBEIRO GONZALO C.C. 1118847224	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO



				ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
10	VIGILANTE	MEDINA GUERRA JEINER JAVIER C.C. 1118880315	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
11	VIGILANTE	MEJIA GONZALEZ IVAN GREGORIO C.C. 84095472	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
12	VIGILANTE	MEJIA BLANCO KELMIN BENJAMIN C.C. 84088156	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
13	VIGILANTE	MENDOZA VEGA EFRAIN ARMANDO C.C. 84038117	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA



				ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
14	VIGILANTE	MOLINA FUENTES WILMER JOSE C.C. 15171265	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
15	VIGILANTE	MONTES MOSCOTE RONALDO ALDAIR C.C. 1192759491	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
16	VIGILANTE	MORA FREILE ADRIANO SEGUNDO C.C. 5149850	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO



				ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
17	VIGILANTE	MOSCOTE RODRIGUEZ EIVER DE JESUS C.C. 84091967	 CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
18	VIGILANTE	PIMIENTA TORO ISIDRO VICENTE C.C. 84029946	 CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
19	VIGILANTE	PIMIENTA SIJONA WILLIAM JAVIER C.C. 84092538	 CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
20	VIGILANTE	PLATA GUERRA ROBERTO CARLOS C.C. 84104821	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA.



				ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
21	VIGILANTE	REDONDO MINDIOLA NASARIO RAFAEL C.C. 84092795	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
22	VIGILANTE	RUIZ MEJIA SILFREDO CARLOS C.C. 85471865	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
23	VIGILANTE	SALAZAR BULA JHONATAN C.C. 84093642	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO



				ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
24	VIGILANTE	SIERRA OCHOA ELDER ANTONIO C.C. 84083699	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
25	VIGILANTE	SOTO LOPEZ JOSE DAVID C.C. 84038551	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
26	VIGILANTE	COTES CUISMAN CESAR ELIECER C.C. 84080208	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
27	VIGILANTE	CHOLES MENA ADALCIE JAVIER C.C. 84034508	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA.



				ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
28	VIGILANTE	COTES MARTINEZ OBER ENRIQUE C.C. 84087374	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
29	VIGILANTE	MONTERO MENDOZA YAN CARLOS C.C. 17958175	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
30	VIGILANTE	ALVAREZ ARRIETA LUIS EDUARDO C.C. 1010143345	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO

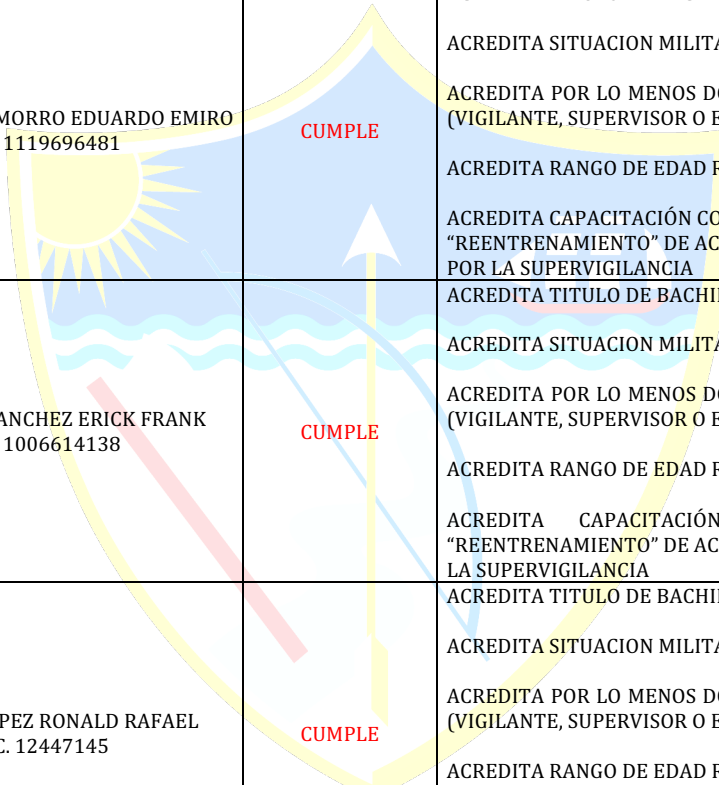
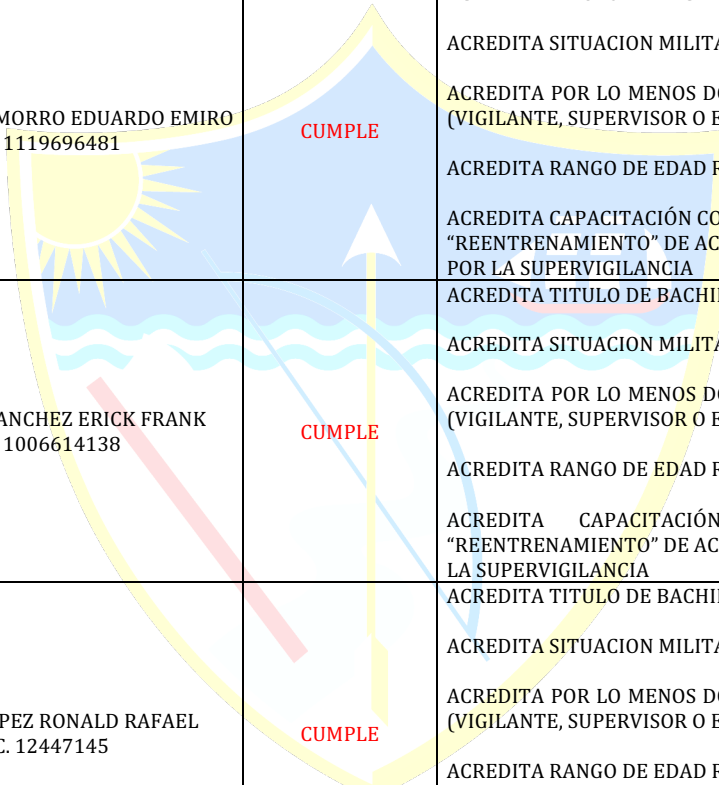
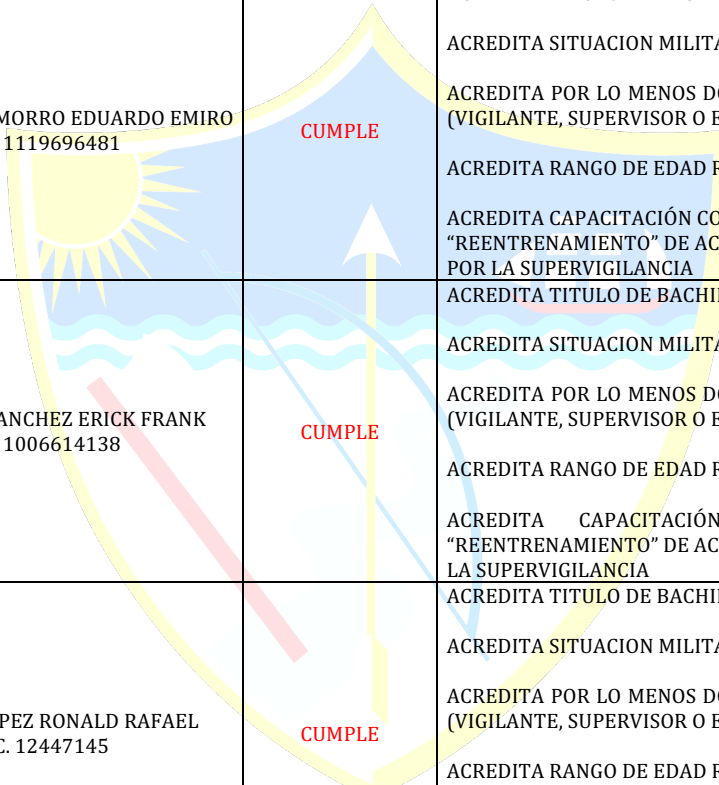
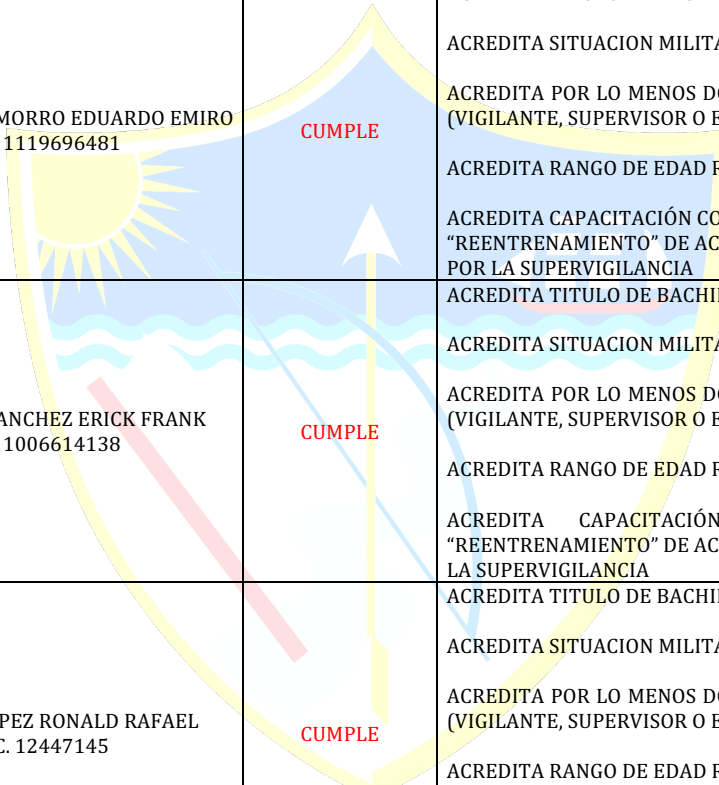


				ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
31	VIGILANTE	ARIZA CAMARGO MARCOS SEGUNDO C.C. 1124008296		ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
32	VIGILANTE	BARROS LOPEZ EDWIN JOSE C.C. 1122403125		ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
33	VIGILANTE	BRAVO MENDOZA LUIS ALFREDO C.C. 84033474		ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
34	VIGILANTE	BRITO DAZA DIEGO ARMANDO C.C. 1120740416		ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA.



				ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
35	VIGILANTE	BRITO MENDOZA HERNAN RAMON C.C. 1766332	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
36	VIGILANTE	CURIEL MEJIA DONOBAN ANDRES C.C. 1118824943	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
37	VIGILANTE	DEL PRADO BRITO ROBERTO CARLOS C.C. 84080344	CUMPLE	ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO



				ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
38	VIGILANTE	DELUQUE CHAMORRO EDUARDO EMIRO C.C. 1119696481		ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
39	VIGILANTE	ALTAMAR SANCHEZ ERICK FRANK C.C. 1006614138		ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
40	VIGILANTE	BALLEN LOPEZ RONALD RAFAEL C.C. 12447145		ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA. ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA). ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA
41	VIGILANTE	BRUGES GARRIDO LACIDE MANUEL C.C. 84078340		ACREDITA TITULO DE BACHILLER ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA.



				<p>ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA).</p> <p>ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO</p> <p>ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA</p>
42	VIGILANTE	CERVANTES REYES JHONNY MANUEL C.C. 98578680	CUMPLE	<p>ACREDITA TÍTULO DE BACHILLER</p> <p>ACREDITA SITUACION MILITAR DEFINIDA.</p> <p>ACREDITA POR LO MENOS DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SEGURIDAD PRIVADA (VIGILANTE, SUPERVISOR O ESCOLTA).</p> <p>ACREDITA RANGO DE EDAD REQUERIDO</p> <p>ACREDITA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE COMO MÍNIMO AL NIVEL DE "REENTRENAMIENTO" DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4973 DE JULIO DE 2011, EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA</p>

Conclusión Verificación de Capacidad Técnica:

OFERTA N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
1	SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	CUMPLE

CONCLUSION DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

OFERTA N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA
1	SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



5. CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN O PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En atención a la verificación de requisitos habilitantes, se procede por parte del Comité Evaluador a la asignación de puntaje de las ofertas que resultaron habilitadas, de la siguiente forma:

FACTOR ECONÓMICO:

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO OFERTA ECONÓMICA: El valor de la propuesta económica presentada por el Oferente “SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA”, asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$2.488.512.763)**, la cual se ajusta a los precios unitarios propuestos y al presupuesto oficial del proceso, de igual forma se aportan todos los anexos de detalla de costos requeridos en el Pliego. Para la asignación de puntaje, al no existir otra propuesta con la cual aplicar el método para la ponderación de oferta económica, se procede a asignarle el máximo puntaje en este criterio, esto es, **39,5 PUNTOS**.

FACTOR TECNICO - CALIDAD

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO SISTEMAS DE COMUNICACIONES: El Oferente “SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA”, para la asignación de puntaje, se verificara según la siguiente tabla:

CRITERIO	SUBCRITERIO	BASE DE EVALUACION	PUNTOS
RADIOS DE COMUNICACION	RADIOS PORTATILES	POTENCIA DE LOS RADIOS: Mayor puntaje a quien ofrezca radios portátiles más potentes, hasta un máximo de CINCO (5,0) WATTS, y secuencialmente 0,025 puntos menos en cada uno a los de menor potencia.	3
		ANTIGÜEDAD DE LOS RADIOS: Mayor puntaje a quien ofrezca radios portátiles del año 2024 o más recientes, y secuencialmente 0,025 puntos menos en cada radio por cada año adicional de antigüedad.	3
	RADIO BASE	POTENCIA DE LOS RADIOS: Mayor puntaje a quien ofrezca radio base más potente, hasta un máximo de VEINTICINCO (25,0) watios, y secuencialmente CERO COMA CINCO (0,5) puntos menos a los de menor potencia.	3
		ANTIGÜEDAD DE LOS RADIOS: Mayor puntaje a quien ofrezca radios portátiles del año 2024 o más recientes, y secuencialmente 0,5 puntos menos por cada año adicional de antigüedad.	3
ESTACION REPETIDORA	ESTACION REPETIDORA	CON ESTACIÓN REPETIDORA UBICADA EN LA GUAJIRA	2
		SIN ESTACIÓN REPETIDORA EN LA GUAJIRA	0
EQUIPOS ADICIONALES	EQUIPOS CELULAR ADICIONALES POR CADA PUESTO DE SERVICIO	CON EQUIPO CELULAR SMARTPHONE PARA CADA PUESTO	2



	SIN EQUIPO CELULAR SMARTPHONE PARA CADA PUESTO	0
PUNTAJE MAXIMO TOTAL POR SISTEMA DE COMUNICACIONES		16

Conforme la verificación adelantada por el Evaluador Técnico, se procede a asignarle **16 PUNTOS** en este criterio.

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO: El Oferente “**SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA**”, para la asignación de puntaje, se indica lo acreditado por el proponente en su oferta, y los puntos correspondientes, de la siguiente forma:

1. Coordinador (7 Puntos máximo): La asignación de puntaje para el coordinador presentado por cada proponente se hará con fundamento en los siguientes aspectos diferenciales en cuanto a su perfil laboral y académico en conjunto con los requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones. Los puntos se asignaran conforme la siguiente tabla:

PERFIL ACADEMICO	PUNTAJE	PERFIL LABORAL	PUNTAJE
Grado Universitario u Oficial retirado, especialista o magister en gerencia de empresas o en administración o gerencia de la seguridad privada y con acreditación de consultor por la Supervigilancia	3	Mas de veinte (20) años de experiencia profesional, tecnológica o técnica en roles de, Gerente, Director, Asesor o Coordinador General, Operativo, de Atención al Cliente o Comercial de empresas o cooperativas de vigilancia privada	4
Grado Universitario u Oficial retirado, con diplomado en administración o gerencia de empresas o de seguridad privada; y acreditación de consultor, asesor o investigador	2	Entre veinte (20,0) y quince (15,0) años de experiencia profesional, tecnológica o técnica en roles de, Gerente, Director, Asesor o Coordinador General, Operativo, de Atención al Cliente o Comercial de empresas o cooperativas de vigilancia privada	2,5
Tecnólogo o Suboficial retirado con diplomado en seguridad privada y con acreditación de consultor o asesor o investigador en seguridad privada	1,5	Entre catorce como noventa y nueve (14,99) y diez (10,0) años de experiencia profesional, tecnológica o técnica en roles de, Gerente, Director, Asesor o Coordinador General, Operativo, de Atención al Cliente o Comercial de empresas o cooperativas de vigilancia privada.	1,5
Tecnólogo o Suboficial retirado sin diplomado en seguridad privada y con acreditación de consultor o asesor o investigador en seguridad privada	1,2	Entre nueve como noventa y nueve (9,99) y cinco (5,0) años de experiencia profesional, tecnológica o técnica en roles de, Gerente, Director, Asesor o Coordinador General, Operativo, de Atención al Cliente o Comercial de empresas o cooperativas de vigilancia privada	1
Tecnólogo Universitario, Suboficial retirado o Técnico administrativo, sin diplomado en seguridad privada y sin acreditación de consultor, asesor o investigador	1		
Técnico administrativo, sin estudios o diplomado de seguridad privada, y sin acreditación de la Supervigilancia para Consultoría, Asesoría o Investigación	0,5		



2. Personal De Supervisión (9 Puntos máximo): La asignación de puntaje para cada uno de los tres (3) supervisores presentados por cada proponente se hará con fundamento en los siguientes aspectos diferenciales en cuanto al perfil laboral y académico por encima de los requisitos básicos exigidos. Los puntos se asignaran conforme la siguiente tabla:

PERFIL ACADEMICO	PUNTAJE	PERFIL LABORAL	PUNTAJE
Con acreditación vigente del ciclo de Profundización o Especialización en las áreas de Entidades Oficiales o Educativas para Supervisores	3,0	Mas de cinco (5) años de experiencia como Supervisor de vigilancia y seguridad privada acreditados con certificaciones laborales y constancias de los ciclos cursados	4,0
Con acreditación vigente del ciclo de Profundización o Especialización en cualquiera de las otras áreas	1,0	Entre cuatro (4) y cinco (5) años de experiencia como Supervisor de vigilancia y seguridad privada acreditados con certificaciones laborales y constancias de los ciclos cursados	2,0
Sin acreditación vigente del ciclo de Profundización o Especialización para Supervisores, pero con acreditación de Reentrenamiento en Entidades Oficiales o Educativas para Supervisores	0,5	Entre tres (3) y cuatro (4) años de experiencia como Supervisor de vigilancia y seguridad privada acreditados con certificaciones laborales y constancias de los ciclos cursados.	1,0
Puntaje adicional por acreditación de Competencias Laborales para Supervisores,			2,0

Conforme la verificación adelantada por el Evaluador Técnico, se procede a asignarle **16 PUNTOS** en este criterio.

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO PLAN OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se otorgará el puntaje de acuerdo con la idoneidad, consistencia y concordancia del plan, teniendo en cuenta la capacidad operativa y logística del oferente en la zona, los recursos involucrados, y el costo de su propuesta económica.

Para tal fin, el proponente deberá presentar un plan operativo y logístico que contemple los alcances de este, los riesgos o vulnerabilidades considerados de mayor importancia, las acciones y/o estrategias que lo componen, los recursos de toda índole involucrados en el plan, la forma como interactúan dichos recursos en pro de la eficacia del servicio de vigilancia prestado, y como esto se logra ver reflejado en su propuesta económica. La evaluación se hará teniendo en cuenta los factores y subfactores de la siguiente matriz:

FACTOR		SUBFACTOR O VARIABLE	PUNTAJE
Idoneidad	Se evaluará si el plan considera o no todos los aspectos relacionados con los riesgos o las vulnerabilidades y la forma de afrontarlos.	El proponente considera en su plan no menos del 90% de riesgos identificados por los demás oferentes y propone medidas, acciones y estrategias eficaces para su gestión?	SI: 3,5 puntos
			NO: 0,0 puntos



Consistencia	Se valorará la ausencia de contradicción entre los riesgos, acciones, recursos y compromisos del plan, que estén conectados de forma coherente con la disponibilidad de recursos	Las medidas, acciones y estrategias contenidas en el plan son coherentes entre ellas y con la realidad del entorno, y además se ven respaldadas en los recursos disponibles (económicos, técnicos, logísticos y humanos)?	SI: 3,5 puntos
			NO: 0,0 puntos
Concordancia	Se valorará que las estrategias, acciones y compromisos del plan concuerden con la estructura organizativa y operativa del proponente en la zona y con los costos de su propuesta económica.	Las medidas, acciones y estrategias contenidas en el plan son concordantes con la capacidad y estructura organizativa del proponente en la ciudad de Riohacha?	SI: 5,5 puntos
			NO: 0,0 puntos

El Oferente “**SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA**”, acredita en su oferta un Plan Operativo y Logístico idóneo, consistente y concordante, teniendo en cuenta la capacidad operativa y logística del oferente en La Guajira, los recursos involucrados, y el costo de su propuesta económica, el cual contempla los alcances de este, la identificación de riesgos, las acciones y/o estrategias que lo componen, los recursos de toda índole involucrados en el plan, la forma como interactúan dichos recursos en pro de la eficacia del servicio de vigilancia prestado, y como esto se logra ver reflejado en su propuesta económica. Por lo tanto, se procede a asignarle **12,5 PUNTOS** en este criterio.

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO MEDIOS DE MOVILIZACION: El Oferente “**SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA**”, acredita en su oferta medios de movilización, discriminados de la siguiente forma:

VEHICULO	PLACA	MODELO	DOCUMENTACION CORRESPONDEINTE	PUNTAJE
MOTOCICLETA	RGK37H	2026	SI	1,5 Puntos
MOTOCICLETA	SYE34G	2025	SI	1,5 Puntos
MOTOCICLETA	AEN27H	2025	SI	1,5 Puntos

Conforme la verificación adelantada por el Evaluador Técnico, se procede a asignarle **4,5 PUNTOS** en este criterio

FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El Oferente “**SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA**”, acredita en su oferta el ofrecimiento de servicios nacionales, acreditado con el respectivo Certificado de



Existencia y Representación Legal y el Formato debidamente suscrito donde manifiesta que los servicios y personal ofertado es de origen 100% nacional, por lo tanto, se procede a asignarle **10 PUNTOS** en este criterio.

FACTOR VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ASIGNACION DE VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: El Oferente “SERVICIOS DE PREVENCION PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA”, acredita en su oferta que cuenta en su nómina con mas nueve (9) discapacitados, por lo tanto, se procede a asignarle **1 PUNTO** en este criterio.

FACTOR PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES: El Oferente “SERVICIOS DE PREVENCION PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA”, acredita en su oferta que más del 50% del nivel directivo de la empresa corresponde a mujeres, acreditando los requisitos y parámetros del Artículo 2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se procede a asignarle **0,25 PUNTOS** en este criterio.

FACTOR PUNTAJE ADICIONAL A MIPYMES

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES: El Oferente “SERVICIOS DE PREVENCION PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA”, acredita en su oferta que su tamaño empresarial corresponde a MEDIANA EMPRESA, por lo tanto, se procede a asignarle **0,25 PUNTOS** en este criterio.

RESUMEN DE PUNTAJES ASIGNADOS

OFERTA N° 1: SERVICIOS DE PREVENCION PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA				
ESTADO		HABILITADO		
FACTOR ECONOMICO				
ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS MAX. A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
OFERTA ECONOMICA	39,5	CUMPLE	39,5	
			PUNTAJE ASIGNADO	39,5
FACTOR TECNICO - CALIDAD				



ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS MAX. A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
SISTEMAS DE COMUNICACIONES	16	CUMPLE	16	
RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	16	CUMPLE	16	
PLAN TÉCNICO OPERATIVO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	12,5	CUMPLE	12,5	
MEDIOS DE MOVILIZACIÓN PARA LOS SUPERVISORES	4,5	CUMPLE	4,5	
			PUNTAJE ASIGNADO	49
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS MAX. A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
PERSONA NATURAL COLOMBIANA	10			
PERSONA NATURAL EXTRANJERA RESIDENTE EN COLOMBIA				
PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA EN COLOMBIA		CUMPLE	10	
PROPONENTE EXTRANJERO CON DERECHO A TRATO NACIONAL	5			
PROPONENTE EXTRANJERO SIN DERECHO A TRATO NACIONAL				
			PUNTAJE ASIGNADO	10
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
ASIGNACION DE PUNTAJE	ASIGNACION DE PUNTAJE	ASIGNACION DE PUNTAJE	ASIGNACION DE PUNTAJE	ASIGNACION DE PUNTAJE
FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	CUMPLE	1	
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MIN-TRABAJO (VIGENTE A FECHA CIERRE DEL PROCESO)				
			PUNTAJE ASIGNADO	1
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS MAX. A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. DEL DECRETO 1082 DE 2015 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, SUSTITUYA O COMPLEMENTE	0,25	CUMPLE	0,25	
			PUNTAJE ASIGNADO	0,25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA				
ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS MAX. A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
ACREDITAR LA CALIDAD DE MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015, O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, COMPLEMENTE O SUSTITUYA	0,25	CUMPLE	0,25	
			PUNTAJE ASIGNADO	0,25
			TOTAL PUNTAJE ASIGNADO:	100

📍 Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001
☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500
✉ contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

📘 Alcaldía Distrital de Riohacha
📷 alcaldiaracha
📍 Alcaldía de Riohacha



ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Que de acuerdo a los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y los puntajes obtenidos en la calificación de las propuestas habilitadas, se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERTA N°	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
1	1	SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	100

6. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y los Pliegos de Condiciones de la **Licitación Pública N° LP-002-2026**, habiendo realizado la verificación de requisitos habilitantes, concluyen que el oferente **SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA**, identificado con el Nit. 825000286-2, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos dentro del presente proceso de selección y obtuvo un puntaje de **100 Puntos**, ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad establecido, por lo tanto se **RECOMIENDA** que el Contrato resultante del proceso de **Licitación Pública N° LP-002-2026**, se **ADJUDIQUE** a este oferente en la audiencia pública.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador,

EVALUADORES

NELSON DIAZ ROMERO

Contratista adscrito a la Dirección de
Contratación

VICTOR OBREGON FARFAN

Contratista adscrito a la Dirección de
Contratación

ALBERTO MARIO CUAN

Secretario de Educación y Cultura
Distrital